



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintiuno

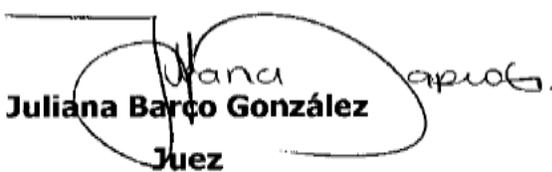
Radicado: 2020-00967

Asunto: No tiene en cuenta notificación – Requiere

Se advierte que el liquidador designado fue notificado de su nombramiento desde el 21 de abril de 2021, no obstante, a la fecha no sea posesionado. Por lo anterior, para darle agilidad al presente proceso, el Despacho nombrará como nuevo liquidador dentro del presente trámite al señor **Jorge Arturo Escobar Restrepo**, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, identificado con cédula de ciudadanía N° 71614887, localizable en el número de celular 3104242400, y correo electrónico: escobarjorgearturo62@gmail.com.

Procédase mediante la secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de \$300.000.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 18 mayo de 2021,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **26cf83128c5c2339f53a93c355aafc2cb346d2ecd8f83a8cc2197ac771879130**
Documento generado en 14/05/2021 09:06:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>